



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 17/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Gonzalo Emanuel MERCADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 17/2019 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 17/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad III,



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estudio del Trabajo y Ergonomía y Seguridad IV, antes de aprobar Seguridad I, Inglés Técnico I, Informática I y Seguridad II, al alumno Gonzalo Emanuel MERCADO, Legajo N° 5138, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Proyecto Final, sin tener aprobada su correlativa Estudio del Trabajo y Ergonomía, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1848/2019

